

Jueves, 12 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha de 26 de diciembre de 2026 la aprobación inicial de la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

No habiéndose producido reclamaciones al anuncio publicado en el BOP n.º 247, de 29 de diciembre de 2025 (ref: BOP-2025-0247), sobre exposición pública de la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento y se considera definitivamente derogada conforme previene el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera, 5 de marzo de 2026

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE - PRESIDENTE

